

PARANA, 31 MAR 2014

**VISTO:**

El Decreto N° 1665/13 MEHF.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma se estableció el monto de determinadas Asignaciones Familiares, y el monto de los Haberes Nominales que determinan el valor a percibir por tales conceptos;

Que a partir de Marzo de 2014 se han otorgado incrementos de las remuneraciones en esta Administración Pública Provincial;

Que conjuntamente se entiende oportuno adecuar la escala de Haberes Nominales aplicable para determinar el valor a liquidar por tales conceptos, a fin de adecuarlos a la nueva estructura salarial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.**- Establécese a partir del 1° de Marzo de 2014, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley N° 5.729 y sus modificatorias, correspondientes a las prestaciones de Asignación por Matrimonio, Asignación por Nacimiento de hijo, Asignación por Adopción, Asignación por Pre-natal, Asignación por Hijo y Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, en los valores que a continuación se detallan:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Pre-natal / Hijo	hasta \$6950.-	\$ 460.-
	mayor \$6950.- hasta \$9910.-	\$ 320.-
	mayor \$9910.- hasta \$20330.-	\$ 200.-
	mayor \$20330.-	\$ 136.-
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	hasta \$9910.-	\$ 1.500.-
	mayor \$9910.- hasta \$20330.-	\$ 1.200.-

Poder Ejecutivo  
Entre Ríos

DECRETO N° **610** M.E.H.F.  
Expte. N° 1.557.723/14

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Nacimiento	mayor \$20330.-	\$ 1.080.-
	hasta \$20330.-	\$ 750.-
	mayor \$20330.-	\$ 600.-
Asignación por Adopción	hasta \$20330.-	\$ 4.500.-
	mayor \$20330.-	\$ 3.600.-
Asignación por Matrimonio	hasta \$20330.-	\$ 1.125.-
	mayor \$20330.-	\$ 900.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese a partir del 1° de Agosto de 2014, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley N° 5.729 y sus modificatorias, correspondientes a las prestaciones de Asignación por Matrimonio, Asignación por Nacimiento de hijo, Asignación por Adopción, Asignación por Pre-natal, Asignación por Hijo y Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, en los valores que a continuación se detallan:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Pre-natal / Hijo	hasta \$7440.-	\$ 460.-
	mayor \$7440.- hasta \$10600.-	\$ 320.-
	mayor \$10600.- hasta \$21750.-	\$ 200.-
	mayor \$21750.-	\$ 136.-
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	hasta \$10600.-	\$ 1.500.-
	mayor \$10600.- hasta \$21750.-	\$ 1.200.-
	mayor \$21750.-	\$ 1.080.-
Asignación por Nacimiento	hasta \$21750.-	\$ 750.-
	mayor \$21750.-	\$ 600.-
Asignación por Adopción	hasta \$21750.-	\$ 4.500.-
	mayor \$21750.-	\$ 3.600.-
Asignación por Matrimonio	hasta \$21750.-	\$ 1.125.-
	mayor \$21750.-	\$ 900.-

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ES COPIA  
ADRIANO ALTAMIRANO  
DIRECTORA GENERAL  
DE DESPACHO  
M.E.H.F.

ES COPIA

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ESTADO